ACTA No.1 DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 508 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA
OBJETO	: "CONSTRUCCIÓN DE OSARIOS EN EL CEMENTERIO CENTRAL ZONA URBANA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.
CONTRATISTA	: CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS.
SUPERVISIÓN	: YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.
PLAZO INICIAL	: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE UN (01) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
FECHA DE INICIO	: DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE PRESENTE ACTA	: CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2024.

A los catorce (14) días de diciembre de 2024, se reunieron:

Nombre	En representación de[i]	Rol/Cargo[ii]
LUIS TRUJILLO OSORIO	ALCALDIA MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL
CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS.	CONTRATISTA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL
YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.	SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Con el objeto de dejar constancia de la suspensión del Contrato anteriormente citado, debido a:

Mediante la solicitud radicada con fecha 14 de diciembre de 2024, el contratista de obra solicita a la administración municipal una suspensión del contrato, argumentando lo citado a continuación:

"Yo, Carlos Andrés Salazar Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 6.805.417 expedida en Florencia, Caquetá. En calidad de contratista de obra, acudo a ustedes con el ánimo de que sea

estudiada la posibilidad de suspender de forma temporal aproximadamente quince (15) días la ejecución de los contratos en referencia, esto debido a problemas de orden público y Cierre de producción de materiales de ferretería los cuales son (Tuberías PVC corrugada, Cemento y Varilla), por lo cual imposibilitan realizar las actividades contractuales previstas en el cronograma de actividades de obra. Esta solicitud se realiza a partir de la fecha.".

La supervisión manifiesta que, en virtud de la solicitud del contratista y de los soportes anexos con la solicitud, se recomienda a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL la suspensión del contrato por un término de veinte (20) días calendario, ya que si se suspende por 15 días, se tendría como fecha prevista de reinicio la última semana de diciembre y es claro que con las fiestas decembrinas de por medio y los trámites administrativos que se deben surtir, será mucho más difícil, cumplir con la entrega de las obras, además, es un tiempo coherente en el que se espera definir y resolver los inconvenientes ya esbozados por el contratista.

El señor alcalde manifiesta estar en total acuerdo de suspender el contrato toda vez que los argumentos esbozados por el contratista de obra son válidos y justifican adelantar el respectivo tramite, además le solicita a la supervisión adelantar una reunión con el comité de justicia transicional para coordinar con la fuerza pública y se puedan dar las garantías necesarias a los contratistas para que logren ejecutar los contratos sin ningún contratiempo.

Que, de acuerdo con lo manifestado en el comité de obra por todas las partes intervinientes, se concertó de común acuerdo la suspensión del contrato de obra por veinte (20) días calendario y además se aprueban las siguientes consideraciones;

La suspensión no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del MUNICIPIO.

El Contratista renuncia expresamente a presentar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial ante el MUNICIPIO o ante cualquier autoridad administrativa, de policía o judicial por los conceptos objeto de la presente acta.

Las partes pueden suscribir el acta de Reinicio del contrato de obra antes del plazo estimado, solo si se subsanan los motivos de suspensión.

La presente suspensión se realiza solamente en relación a las actividades de obra, no aplica para trámites administrativos que se desprendan de este contrato.

En consecuencia, se procede a la suspensión N°1 del contrato de obra por veinte (20) días calendario, desde el catorce (14) de diciembre de 2024 hasta el dos (02) de enero de 2025, es decir, debe reiniciar el tres (03) de enero de 2025 y terminar el día seis (06) de enero de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los catorce (14) días de diciembre de 2024

Firma

Nombre: CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS
C.C 6.805.417 DE FLORENCIA
Contratista

Firma

Nombre: LUIS TRUJILLO OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL

Firma

Nombre: YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.
SUPERVISIÓN

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Interventoría

[i] Indique el nombre o razón social de la Institución, Firma, Consorcio o Unión Temporal.
[ii] Indique si es el Contratante, Contratista, Interventor o Supervisor